



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-17991306-GDEBA-DSTAMJYDHGP - Rectificación de Jerarquía - CARUSO, Mirta Cristina

---

**VISTO** el expediente N° EX-2021-17991306-GDEBA-DSTAMJYDHGP, en cuyas actuaciones tramita la rectificación de la Resolución del entonces Ministro de Justicia N° RESOL-2017-83-E-GDEBA-MJGP de fecha 20 de julio de 2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el artículo 1° de la Resolución citada en el exordio de la presente, el entonces Ministro de Justicia, dispuso pasar a revistar a situación de Retiro Efectivo Voluntario a la Prefecta del Escalafón Administrativo Mirta Cristina CARUSO, a partir del 29 de septiembre de 2017, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 54 y 55 del Decreto-Ley N° 9578/80, 186 de su Reglamentación aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios y 1° y concordantes de la Ley N° 13.23 ;

Que, en esta instancia se advierte que, con posterioridad al dictado el citado acto administrativo, se emitió la Resolución del entonces Ministro de Justicia N° RESOL-2018-27-GDEBA-MJGP de fecha 23 de enero de 2018, a través de la cual se ascendió a la nombrada a la Jerarquía de Prefecta Mayor del Escalafón Administrativo de modo retroactivo a partir del 1° de enero de 2017;

Que, en consecuencia, se estima procedente rectificar el artículo 1° de la Resolución del entonces Ministro de Justicia N° RESOL-2017-83-E-GDEBA-MJGP de fecha 20 de julio de 2017, de conformidad a lo establecido por el artículo 115 del Decreto-Ley N° 7647/70;

Que en el presente han tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, sin objeciones que formular a la medida propiciada;

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley N° 14.806, prorrogada en último término por el Decreto N° DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Rectificar el artículo 1° de la Resolución del entonces Ministro de Justicia N° RESOL-2017-83-E-GDEBA-MJGP de fecha 20 de julio de 2017, en el que quedará redactado de la siguiente manera:

*"ARTÍCULO 1°. Pasar a revistar a situación de Retiro Efectivo Voluntario, a partir del día 29 de septiembre de 2017, a la Prefecta Mayor del Escalafón Administrativo, Mirta Cristina CARUSO (D.N.I. N° 10.613.981 – Clase 1953), de la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA - SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, de conformidad a lo establecido por los artículos 54 y 55 del Decreto-Ley N° 9578/80, 186 de la reglamentación aprobada por el Decreto N° 342/81 y 1° y concordantes de la Ley N° 13.237, por los motivos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo."*

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, comunicar, notificar a la interesada y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.